ACTA DE REINICIO N° 4
CONTRATO DE OBRA N°258 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MILÁN
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.749.690 – 6
REPRESENTANTE LEGAL	WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.794.478 DE BOGOTÁ
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la fecha del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PRÓRROGA N° 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($493,972,329.00) M/CTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100011 de fecha 06 de octubre de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120088 de fecha 23 de diciembre de 2023
RUBROS	3.3.2.01.01.01.001.03.16.01 Denominado Construcción y mejoramiento de acueductos y plantas de tratamiento. 2.3.2.02.02.005.05 Mantenimiento y mejoramiento Infraestructura Vial
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN N° 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1	20 DE ENERO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1	03 DE FEBRERO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 1	05 DE MARZO DE 2024

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	**Cesar Hernando Figueroa Báez**	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Ing. Alberto Molina Nuñez**
CARGO	Interventor Cto. de Obra 258 de 2023	Técnico Operativo Secretaría de Infraestructura	Secretario de Infraestructura

FECHA ACTA SUSPENSIÓN N° 2	09 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 2	08 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 2	25 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA SUSPENSIÓN N° 3	11 DE JULIO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 3	23 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA SUSPENSIÓN N° 4	16 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE REINICIO N°4	21 DE AGOSTO DE 2024

En Villa de Leyva, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, el ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, identificado con la C.C. 79.794.478 expedida en Bogotá, Representante legal del CONSORCIO VIAL MILÁN, NIT 901.749.690 - 6 como contratista de obra y el ingeniero **CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ**, identificado con C.C. 7.172.415 expedida en Tunja, como interventor, acuerdan reiniciar el **CONTRATO DE OBRA N° 258 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1**, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se realizó suspensión No. 4 por un término de cinco (05) días calendario, de fecha 16 de agostos del 2024, al contrato de obra N° 258 de 2023 y Prórroga N° 1 teniendo presente los siguientes aspectos:

- *Considerando el evento programado por la Alcaldía Municipal, denominado "festival del viento y las cometas" a desarrollarse entre los días 17 al 19 de agosto del presente año y de acuerdo con el lineamiento de la secretaria de infraestructura en el sentido de que no es posible adelantar ningún tipo de trabajo en obra a partir del día 16 y hasta el 21 de agosto, se hace necesario suspender el plazo contractual por un término de seis (06) días calendario, con el fin de retomar actividades el día miércoles 21 de agosto de 2024.*
- *Téngase en cuenta que el festival se desarrollará en el puente festivo, lo que de plano imposibilita ejercer algún tipo de actividad en el casco urbano, atendiendo el gran volumen de turistas que para esta ocasión visitará el Municipio de Villa de Leyva.*

SEGUNDO: que mediante oficio VL-C.O-258-2023-17 se aclara que el término de suspensión será de cinco (05) días calendario.

TERCERO: Que la interventoría emite concepto favorable mediante oficio IVL-270-34 de fecha 16 de agosto de 2024 a la solicitud realizada por el Contratista del Contrato de Obra N° 258 de 2023.

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	**Cesar Hernando Figueroa Báez**	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Ing. Alberto Molina Nuñez**
CARGO	Interventor Cto. de Obra 258 de 2023	Técnico Operativo Secretaría de Infraestructura	Secretario de Infraestructura

CUARTO: Que a la fecha han sido superados los motivos que generaron la suspensión N° 4 al CONTRATO DE OBRA N°258 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1, por lo cual las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° 258 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1,** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA",** en cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: El contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duró la suspensión del contrato para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, en un término no mayor a tres (3) días.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Contratista,	Interventoría,
ALBERTO MOLINA NUÑEZ Secretario de Infraestructura	**CONSORCIO VIAL MILÁN** R/L Weymar Fernando Sandoval C.C. 79.794.478 de Bogotá	**CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ** C.C 7.172.415 de Tunja

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	**Cesar Hernando Figueroa Báez**	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Ing. Alberto Molina Nuñez**
CARGO	Interventor Cto. de Obra 258 de 2023	Técnico Operativo Secretaría de Infraestructura	Secretario de Infraestructura